



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 23 de octubre de 2018

Número 5141-V

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

## Anexo V

**Martes 23 de octubre**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRA LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c) y 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

#### CONSIDERANDOS

- I. Que los artículos 109, 110, 111 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia, respectivamente;
- II. Que el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados *declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra las servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra estos se instauren;*
- III. Que el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de las Servidores Públicos, menciona:

*“Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, la constitución de Comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una Comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente Ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.*”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

*Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, cuatro integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.*

*Las vacantes que ocurran en la Sección correspondiente de cada Cámara, serán cubiertas por designación que haga la Gran Comisión, de entre los miembros de las Comisiones respectivas.”*

- IV. Que los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en lo referente al procedimiento de juicio político y de declaración de procedencia, establecen que la Sección Instructora practicará todas las diligencias conducentes a la comprobación de la conducta o hecho materia de aquella; estableciendo las características y circunstancias del caso y precisando la intervención que haya tenido el servidor público denunciado, en el procedimiento de juicio político y; a establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional, cuya remoción se solicita. Concluida esta averiguación, la Sección determinará si ha lugar a proceder penalmente en contra del inculpado, en el procedimiento de declaración de procedencia;
- V. Que el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a las que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política, en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- VI. Que el 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la integración de la Comisión Jurisdiccional, actualmente conformada de la siguiente manera:



## Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

44. Jurisdiccional		
#	CARGO	NOMBRE
1.	Presidenta	Martha Patricia Ramírez Lucero
2.	Secretario	Zoé Alejandro Robledo Aburto
3.	Secretario	Carmina Yadira Regalado Mardueño
4.	Secretario	Raúl Gracia Guzmán
5.	Secretaria	Ivonne Liliana Álvarez García
6.	Integrante	Horacio Duarte Olivares
7.	Integrante	Pablo Gómez Álvarez
8.	Integrante	Miroslava Carrillo Martínez
9.	Integrante	Alejandro Carvajal Hidalgo
10.	Integrante	José Elías Lixa Abimerhi
11.	Integrante	Francisco Javier Saldívar Camacho
12.	Integrante	Ana Ruth García Grande
13.	Integrante	Juan Carlos Villarreal Salazar

VII. Que con el propósito de que la Cámara de Diputados esté en condiciones de ejercer las facultades que constitucional y legalmente le corresponden en materias de juicio político y de declaración de procedencia, así como para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Junta de Coordinación Política estima conveniente presentar al Pleno la propuesta de integración de la Sección Instructora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 11 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, integra la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 40, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al requerirse la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados se conforma por los siguientes legisladores:

INTEGRANTE	CARGO
Martha Patricia Ramírez Lucero.	Presidente
Raúl Gracia Guzmán	Secretario
Juan Carlos Villarreal Salazar	Secretario
Alejandro Carvajal Hidalgo	Integrante

**TERCERO.** La Sección Instructora se instalará en el lugar que le sea asignado, y se le proveerá de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

**CUARTO.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, e insértese en el Diario de los Debates.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

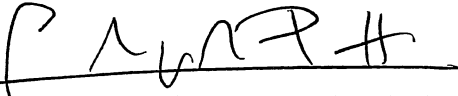
## Junta de Coordinación Política

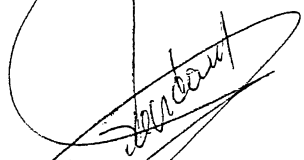
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.

  
**Dip. Mario Martín Delgado Carrillo**  
Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario del MORENA

  
**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

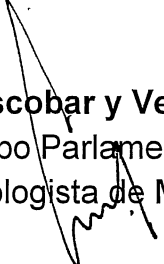
  
**Dip. René Juárez Cisneros**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

  
**Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

  
**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

  
**Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

  
**Dip. José Ricardo Gallardo Cardona**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

  
**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Itzcóatl Tonathiu Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>